

Alicia Angela Lopez
María Eugenia Pérez
Biblioteca Nacional Mariano Moreno
Departamento de Música y Medios Audiovisuales
Agüero 2502 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
alicia.lopez@bn.gov.ar
maria.perez@bn.gov.ar

Catalogación de la Colección Multimedia de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno

Resumen:

Se propone un procedimiento de catalogación de la colección multimedia que produce la Biblioteca Nacional, tales como, presentaciones, ciclos y jornadas, conciertos, exposiciones, institucionales, entrevistas, capacitaciones, coproducciones para tv, el archivo testimonial, etc. Desde el Área Audiovisual del Departamento de Prensa y Comunicación se producen estos materiales, generando una guarda master en formato .mov y en formato .mp4 para la consulta de los usuarios. Dichos materiales están alojados en los servidores de la Biblioteca y no se encuentran en un soporte físico. Se presenta el diagnóstico de la problemática y las soluciones propuestas en los registros bibliográficos de acuerdo a las Reglas Angloamericanas de Catalogación del 2003 (AACR2).

Introducción:

El objetivo de este trabajo es dar a conocer los procedimientos de descripción bibliográfica de la Colección Multimedia del Departamento de Música y Medios Audiovisuales, con el fin de difundir y poner en valor los materiales audiovisuales de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno.

Dichos materiales son producidos por el Área Audiovisual del Departamento de Prensa y Comunicación. Ya sea para acompañar la puesta en escena de las muestras y jornadas, videos institucionales, el archivo testimonial del Programa de Derechos Humanos y las filmaciones de todas las actividades culturales que se llevan a cabo en la Biblioteca.

Los materiales producidos se resguardan en formato .mov (master) y en formato .mp4 para la consulta de los usuarios.

La gran mayoría de los videos producidos no se encuentran fijados en un soporte físico. Lo cual no impide su procesamiento técnico.

Según la UNESCO en su carta para la Preservación del Patrimonio Digital, nos habla de que cada vez más, recursos de información y expresión creativa se elaboran, distribuyen, utilizan y conservan en forma electrónica, y que ello da lugar a un nuevo tipo de legado: el patrimonio digital.

Para ello proclama los siguientes principios:

“Artículo 1 - Alcance

El patrimonio digital consiste en recursos únicos que son fruto del saber o la expresión de los seres humanos. Comprende recursos de carácter cultural, educativo, científico o administrativo e información técnica, jurídica, médica y de otras clases, que se generan directamente en formato digital o se convierten a éste a partir de material analógico ya existente. Los productos “de origen digital” no existen en otro formato que el electrónico.

Los objetos digitales pueden ser textos, bases de datos, imágenes fijas o en movimiento, grabaciones sonoras, material gráfico, programas informáticos o páginas Web, entre otros muchos formatos posibles dentro de un vasto repertorio de diversidad creciente. A menudo son efímeros, y su conservación requiere un trabajo específico en este sentido en los procesos de producción, mantenimiento y gestión.

Muchos de esos recursos revisten valor e importancia duraderos, y constituyen por ello un patrimonio digno de protección y conservación en beneficio de las generaciones actuales y futuras. Este legado en constante aumento puede existir en cualquier lengua, cualquier lugar del mundo y cualquier campo de la expresión o el saber humanos.

Artículo 2 - Acceso al patrimonio digital

El objetivo de la conservación del patrimonio digital es que éste sea accesible para el público. Por consiguiente, el acceso a los elementos del patrimonio digital, especialmente los de dominio público, no debería estar sujeto a requisitos poco razonables. Al mismo tiempo, debería garantizarse la protección de la información delicada o de carácter privado contra cualquier forma de intrusión. Los Estados Miembros tal vez deseen trabajar en colaboración con las organizaciones e instituciones pertinentes para propiciar un contexto jurídico y práctico que maximice la accesibilidad del patrimonio digital. Convendría reafirmar y promover un justo equilibrio entre los derechos legítimos de los creadores y otros derechohabientes y el interés del público por tener acceso a los elementos del patrimonio digital, de conformidad con las normas y los acuerdos internacionales.

VIGILANCIA CONTRA LA PÉRDIDA DE PATRIMONIO

Artículo 3 - El peligro de pérdida

El patrimonio digital del mundo corre el peligro de perderse para la posteridad. Contribuyen a ello, entre otros factores, la rápida obsolescencia de los equipos y programas informáticos que le dan vida, las incertidumbres existentes en torno a los recursos, la responsabilidad y los métodos para su mantenimiento y conservación y la falta de legislación que ampare estos procesos.

Los cambios en las conductas han ido a la zaga del progreso tecnológico. La evolución de la tecnología digital ha sido tan rápida y onerosa que los gobiernos e instituciones no han podido elaborar estrategias de conservación oportunas y bien fundamentadas. No se ha comprendido en toda su magnitud la amenaza que pesa sobre el potencial económico, social, intelectual y cultural que encierra el patrimonio, sobre el cual se edifica el porvenir.

Artículo 4 - Necesidad de pasar a la acción

A menos que se haga frente a los peligros actuales, el patrimonio digital desaparecerá rápida e ineluctablemente. El hecho de estimular la adopción de medidas jurídicas, económicas y técnicas para salvaguardar ese patrimonio redundará en beneficio de los propios Estados Miembros. Urge emprender actividades de divulgación y promoción, alertar a los responsables de formular políticas y sensibilizar al gran público tanto sobre el potencial de los productos digitales como sobre los problemas prácticos que plantea su preservación.

Artículo 5 - Continuidad del patrimonio digital

La continuidad del patrimonio digital es fundamental. Para preservarlo se requerirán diversas medidas que incidan en todo el ciclo vital de la información digital, desde su creación hasta su utilización. La preservación a largo plazo del patrimonio digital empieza por la concepción de sistemas y procedimientos fiables que generen objetos digitales auténticos y estables.

MEDIDAS NECESARIAS

Artículo 6 - Elaborar estrategias y políticas

Es preciso elaborar estrategias y políticas encaminadas a preservar el patrimonio digital, que tengan en cuenta el grado de urgencia, las circunstancias locales, los medios disponibles y las previsiones de futuro. La colaboración de los titulares de derechos de autor y derechos conexos y otras partes interesadas a la hora de definir formatos y compatibilidades comunes, así como el aprovechamiento compartido de recursos, pueden facilitar esa labor.

Artículo 7 - Seleccionar los elementos que deben conservarse

Al igual que ocurre con el conjunto del patrimonio documental, los principios de selección pueden diferir de un país a otro, aun cuando los principales criterios para determinar los elementos digitales dignos de conservación sean su significado y valor duraderos en términos culturales, científicos, testimoniales o de otra índole. Indudablemente, se deberá dar prioridad a los productos “de origen digital”. Los procesos de selección y de eventual revisión subsiguiente han de llevarse a cabo con toda transparencia y basarse en principios, políticas, procedimientos y normas bien

definidos.

Artículo 8 - Proteger el patrimonio digital

Los Estados Miembros han de disponer de mecanismos jurídicos e institucionales adecuados para garantizar la protección de su patrimonio digital.

Hacer que la legislación sobre archivos, así como el depósito legal o voluntario en bibliotecas, archivos, museos u otras instituciones públicas de conservación, se aplique al patrimonio digital, ha de ser un elemento esencial de la política nacional de preservación.

Convendría velar por el acceso a los elementos del patrimonio digital legalmente depositados, dentro de límites razonables, sin que ese se haga en perjuicio de la explotación normal de esos elementos.

Para prevenir la manipulación o modificación deliberada del patrimonio digital, es de suma importancia disponer de un marco tanto jurídico como técnico en el que se proteja la autenticidad.

Esto exige, en ambos casos, mantener los contenidos, el funcionamiento de los ficheros y la documentación en la medida necesaria para garantizar que se conserva un objeto digital auténtico.

Artículo 9 - Preservar el patrimonio cultural

Por definición, el patrimonio digital no está sujeto a límites temporales, geográficos, culturales o de formato. Aunque sea específico de una cultura, cualquier persona del mundo es un usuario en potencia. Las minorías pueden dirigirse a las mayorías y los individuos a un público de dimensión mundial.

Hay que preservar y poner a disposición de cualquier persona el patrimonio digital de todas las regiones, naciones y comunidades a fin de propiciar, con el tiempo, una representación de todos los pueblos, naciones, culturas e idiomas.”

El procesamiento de la Colección Multimedia de la Biblioteca, consistente en la catalogación, clasificación e indización, son realizadas siguiendo la normativa establecida por políticas propias, en concordancia con las Reglas de Catalogación Angloamericanas y el Manual de Procedimientos de Catalogación (versión 8) y siempre respetando la Declaración de Principios Internacionales de Catalogación de la IFLA:

“2. Principios Generales: Existen varios principios que dirigen la creación de los códigos de catalogación. El principal es el interés del usuario.

2.1 Interés del usuario del catálogo. Las decisiones referentes a la creación de las descripciones y las formas controladas de los nombres para los accesos, deben tomarse teniendo en mente al usuario.

2.2 Uso común. El vocabulario utilizado en las descripciones y accesos debe estar en concordancia con el de la mayoría de los usuarios.

2.3 Representación. La descripción y las formas controladas de los nombres deben basarse en la manera en que esas entidades se describen a sí mismas.

2.4 Precisión. La entidad descrita debe quedar fielmente representada.

2.5 Suficiencia y necesidad. En la descripción y formas controladas de los nombres para los accesos sólo se deben incluir aquellos elementos de datos que se necesitan para satisfacer las tareas del usuario y son esenciales para identificar inequívocamente una entidad.

2.6 Significación. Los elementos de datos deben ser significativos bibliográficamente.

2.7 Economía. Cuando existan diferentes vías para conseguir un objetivo, se deberá dar preferencia al medio que mejor favorezca a la economía en conjunto (esto es, el menor coste o el planteamiento más simple).

2.8 Coherencia y normalización. Se deben normalizar las descripciones y la creación de puntos de acceso hasta el punto que sea posible. Esto supone mayor coherencia, lo que a su vez incrementa la capacidad de compartir datos bibliográficos y de autoridad.

2.9 Integración. Las descripciones para todo tipo de materiales y formas controladas de los nombres de todo tipo de entidades se deben basar en un conjunto común de reglas, en tanto que sea apropiado.”

En julio del año 2003, IFLA publicó el Boletín de la Sección de Audiovisuales y Multimedia . La versión actual, basada en ese borrador, se completó con el trabajo de los relatores de un taller desarrollado en Berlín el 7 de agosto, como parte de la Conferencia IFLA 2003.

Una creciente cantidad de información —que cubre intereses educativos y recreativos así como necesidades desinformación— está actualmente produciéndose en una amplia variedad de formatos audiovisuales y electrónicos. El acceso a estos materiales debe ser tan abierto y libre como el acceso a los materiales impresos.

Los medios audiovisuales son parte de nuestro patrimonio cultural, pues contienen una enorme cantidad de información que necesita preservarse para el futuro. La rica variedad de expresiones multimedia en la sociedad debe reflejarse en los servicios que las bibliotecas brindan a los usuarios. Los bibliotecarios, como proveedores de información, deben ocuparse de la provisión de información en los formatos más apropiados para las diferentes necesidades de cada tipo de usuario, que además deben diferenciarse claramente. Una biblioteca existe para servir a su comunidad y en consecuencia, las necesidades de todos sus miembros deben incluirse —los usuarios mayores y los jóvenes, los de capacidades comunes y especiales, y los miembros más y menos talentosos de la sociedad.

Los materiales audiovisuales pueden llegar hasta un público para quienes los materiales impresos tienen poco impacto, e.g. hasta aquellos que se muestran renuentes a usar la palabra impresa, y hasta aquellos con discapacidades visuales y de otro tipo.

En los países en vías de desarrollo, la provisión de materiales audiovisuales y equipamiento asociado quizá se considere mucho más importante que la palabra impresa, ya que el nivel de alfabetización es tal que las expresiones orales y visuales son esenciales para los propósitos de la comunicación.

Aún existe la necesidad de imágenes fijas, películas y sonido en los soportes audiovisuales no electrónicos tradicionales, junto con las crecientes posibilidades del Internet. La información basada en multimedia y las computadoras ha contribuido a una gran explosión de materiales audiovisuales en las bibliotecas. Casi cada usuario o visitante de las bibliotecas es un usuario potencial de materiales audiovisuales y multimedia, así como de material impreso.

Debe facilitarse a los usuarios el acceso al Internet, libre al momento de uso. La biblioteca actúa como un navegador de información para las personas que buscan acceso a nuevos materiales multimedia, garantizando la obtención de información confiable.

Bajo ninguna circunstancia debe considerarse a los materiales audiovisuales materiales de lujo adicional, sino que deben considerarse componentes necesarios de un servicio bibliotecario completamente integrado.

Las bibliotecas se encuentran en una situación híbrida, ya que tienen que trabajar con todo tipo de materiales, incluyendo los impresos, audiovisuales, electrónicos (incluyendo el Internet) y multimedia. Los bibliotecarios deben estar conscientes del potencial de los formatos audiovisuales y multimedia como materiales de recursos, y deben incluirlos en sus colecciones.

La variedad de materiales audiovisuales y multimedia que una biblioteca adquiera debe depender, como sucede con los materiales impresos, de las necesidades de sus usuarios, de la medida de sus actividades, y de sus responsabilidades particulares, por ejemplo en el área de educación formal, tal como la provisión de servicios bibliotecarios a las escuelas.

Algunas definiciones a tener en cuenta:

Audiovisual: relativo a la vista y/o sonido.

Materiales audiovisuales: cualquier material con sonido grabado y/o imágenes en movimiento y/o fijas.

Multimedia: que contiene dos o más expresiones audiovisuales, e.g. sonido e imagen, texto y gráficas animadas.

Multimedia interactiva: multimedia cuyo orden y/o naturaleza de presentación está bajo el control del usuario.

Soportes: los sonidos, imágenes fijas o en movimiento, y los materiales multimedia pueden existir en formatos analógicos y digitales en una variedad de soportes.

El trabajo que presentaremos a continuación sólo se centrará en los procesos técnicos realizados para la colección de materiales audiovisuales producidos por el Área Audiovisual del Departamento de Prensa y Comunicación. Ya sea para acompañar la puesta en escena de las muestras y jornadas, videos institucionales, el archivo testimonial del Programa de Derechos Humanos y las filmaciones de todas las actividades culturales que se llevan a cabo en la Biblioteca.

Herramientas para la descripción documental:

- Anglo-American Cataloguing Rules. Preparadas bajo la dirección del Joint Steering Committee for Revision of AACR, un comité de la Asociación Americana de Bibliotecarios... [et al]. 2nd ed., 2002 revision. Ottawa: Canadian Library Association, 2002. (hojas sueltas) (Co-publicadas por el Instituto de Profesionales de la Biblioteconomía y la Documentación, y la Asociación Americana de Bibliotecarios).
- International Association of Sound and Audiovisual Archives. Reglamentos de catalogación de la IASA: manual de descripción de grabaciones sonoras y materiales audiovisuales relacionados.
- IASA 1998. <https://www.iasa-web.org/cataloguing-rules>
- Manual de procedimientos : catalogación, versión 8 (2016). Departamento de Procesos Técnicos, Biblioteca Nacional Mariano Moreno. Buenos Aires : Biblioteca Nacional.
- Díez Carrera, Carmen (2005). La catalogación de los materiales especiales. Gijón (Asturias): Trea. CDU Clasificación Decimal Universal. AENOR, 2000

Campos Marc21:

En primer lugar se confeccionó la plantilla correspondiente a videograbaciones para los campos LDR, 007 y 008.

Plantilla para videograbaciones en formato digital .mp4

LDR:

| |
|--|
| Estado del Registro (05): a Incremento en el nivel de codificación |
| Tipo de registro (06): g Material proyectable |
| Nivel bibliográfico (07): m Monografía |
| Codificación de caracteres (09): a UCS/Unicode |
| Forma de catalogación descriptiva: a AACR2 |

Campo 007 Campo fijo de descripción fija – Videgrabación

| | |
|---|----------------------|
| Categoría del material (00) | v Videgrabación |
| Designación del material (01) | z Otro |
| Indefinido (02) | En blanco |
| Color (03) | c Multicolor |
| Formato de la videgrabación (04) | z Otro |
| Sonido en el medio o por separado (05) | a Sonido en el medio |
| Medio sonoro (06) | z Otro |
| Dimensiones (07) | z Otro |
| Configuración de los canales de reproducción (08) | z Otro |

Campo 008 (Materiales visuales)

| | |
|--|--|
| Fecha de ingreso del registro (00-05) | Lo consigna el sistema automáticamente |
| Tipo de fecha (06) | s Única fecha conocida o probable |
| Fecha 1 (07-10) | Año de la publicación y/u emisión del ítem |
| Fecha 2 (11-14) | Mes y día de la publicación y/u emisión del ítem |
| Lugar de publicación, producción o ejecución (15-17) | ag Argentina |
| Duración de películas y videgrabaciones (18-20) | 060 (correspondiente a la cantidad de minutos) |
| Indefinido (21) | En blanco |
| Nivel de audiencia (22) | g General |
| Indefinido (23-27) | En blanco |
| Publicación gubernamental (28) | f Federal o nacional |
| Formato del ítem (29) | s Electrónico |
| Indefinido (30-32) | En blanco |
| Tipo de material visual (33) | v Videgrabación |
| Técnica (34) | l Acción en vivo |
| Idioma (35-37) | spa |
| Registro modificado (38) | ^ No ha sido modificado |
| Fuente de catalogación | ^ Agencia bibliográfica nacional |

◆ **Campo 033 (Fecha, Hora y Lugar del Evento):**

Fecha/hora formateada y/o lugar de creación, captura, grabación, filmación, ejecución o emisión asociado a un acontecimiento. Esta información se registra en forma textual y desarrollada en el campo 518 (Nota de fecha/hora y lugar de un evento). Si un recurso es grabado o filmado en una fecha y emitido en otra, la información de cada tipo de acontecimiento se registra en un campo 033 diferente.

Indicadores:

1º indicador: (#) No existe información de fecha

0 Fecha única

1 Fecha múltiple

2 Rango de fechas

2º indicador: (#) No se proporciona información

subcampo a : fecha y hora con formato establecido (año-mes-día)

subcampo p: lugar del evento

Ejemplo:

033 ## \$a20111203 \$p Auditorio Jorge Luis Borges de la Biblioteca Nacional

◆ **Campo 040 (fuente de la catalogación):**

Los registros existentes en BNA01 (migrados) solo incluyen un subcampo \$a con AR-BaBN (código MARC asignado a la BNMM). Al expandir desde la plantilla se asignan por defecto los subcampos faltantes.

Indicadores: no definidos ##

Ejemplo:

040 ## \$aAR-BaBN \$bspa \$cARBaBN \$eaacr

◆ **Campo 043 (código de área geográfica)** (se utiliza en caso de tener un país en el z del 650/655 o 651)

En los registros bibliográficos, estos códigos se asignan para recuperar las áreas geográficas que aparecen o están implicadas en el contenido del recurso que se describe. El código consiste de siete (7) caracteres: se usan guiones al final para rellenarlo.

Indicadores: no definidos ##

Subcampos:

a Código de área geográfica (La fuente para el código que se registra en el subcampo \$a es la lista MARC Code List for Geographic Areas)

Ejemplo: 043 ## \$as-ag---

◆ **Campo 080 (CDU)**

La clasificación que se asigna debe ser consistente con el análisis del contenido reflejado en los campos 6XX (Entradas secundarias de materia).

◆ **Entrada principal: campos 100 o 110**

100 (las películas y videograbaciones entran por el título, la excepción se hace en el caso de las entrevistas, en la cual el entrevistado es la entrada principal)

Política de BNM: las entradas -principales o secundarias- constituyen los puntos de acceso y se toman de registros de la base BNA10 (Autoridades). Los catalogadores de la División Control de Autoridades (DCA) construyen los registros de autoridad bajo la directiva de no incorporar puntuación final, entre otras razones, porque no pueden predeterminedar si el encabezamiento se utilizará solo o combinado con una o más subdivisiones.

Indicadores:

1° indicador: 0 Nombre de pila

1 Apellido(s)

3 Nombre de familia

2° indicador: (#) No definido

Ejemplo:

100 1# \$a Lepera, Sebastián, \$d1944- \$e entrevistado

110 (las conferencias y nombres de encuentros que se ingresan subordinados a una entidad, deben registrarse en este campo y no en el campo 111)

Indicadores:

1° indicador: 0 Nombre en orden inverso

1 Nombre de jurisdicción

2 Nombre en orden directo

2° indicador: (#) No definido

Ejemplo:

110 2# \$aUnesco. \$bConferencia General

* las mismas indicaciones son para los campos 7XX

◆ **Campo 245 (Título y mención de responsabilidad)**

Indicadores:

1° indicador: 0 Sin entrada secundaria

1 Con entrada secundaria

2° indicador: caracteres no indizables: 0-9 (el, la, las, lo, los, un, una, unos, unas)

Registrar en el subcampo \$a el título propiamente dicho y el resto del título en el subcampo \$b.

245 1_ a Título h [videograbación] : b subtítulo / c mención de responsabilidad.

◆ **Campos 250 y 260 no se utiliza**

No es una publicación como pueden ser los libros y otros materiales editados por editoriales y/u organismos. Esta colección se le da el tratamiento de materiales inéditos, por lo que no se consigna el lugar y el editor, tal como lo indican las reglas: 1.4C8 y 1.4D8. Se utiliza el campo 264 para consignar la fecha de un recurso no editado (1.4F9)

◆ **264 (Producción, publicación, distribución, fabricación y copyright)**

Contiene una mención relativa a la distribución, emisión, lanzamiento o producción de un recurso. En materiales inéditos, se utiliza solo el subcampo \$c para registrar las fechas de producción o

publicación

Indicadores:

1° indicador: # (no se proporciona información)

2° indicador: (0) Producción cuando el campo se refiere a la inscripción, creación, construcción, etc., de un recurso no publicado.

(1) Publicación cuando el campo se refiere a la publicación, lanzamiento o emisión de un recurso.

Ejemplo:

264 #0 \$c1967.

❖ **Campos 300 (Descripción física)**

Indicadores: ambos indefinidos ##

Ej: 300 ## \$a 1 video (mp4) (20 min.) : \$b son., col.

❖ **Campos 306 (Duración)**

Seis caracteres numéricos, con el formato *hhmmss*, que representan la duración de una grabación sonora, videograbación, etc. o la duración estimada de la interpretación de una partitura impresa o manuscrita. Si la duración es inferior a una hora, la hora (*hh*) se rellena con dos ceros; si es inferior a un minuto, los minutos (*mm*) también se rellenan con dos ceros.

Ejemplo:

306 ## \$a 002000

❖ **Campo490 (Series)**

Subcampo a: \$a Mención de serie

Subcampo v: \$v Número de volumen

Indicadores:

1° indicador: 0 Sin entrada secundaria

1 Con entrada secundaria

2° indicador: (#) No definido

Ejemplo:

490 0# \$a Programa de Derechos Humanos Biblioteca Nacional. Entrevistas filmadas

❖ **Campos 5XX (Notas):**

Los campos 500-58X contienen notas bibliográficas. Cada nota se incluye en un campo 5XX distinto: las notas generales se incluyen en el campo 500 (Nota general) y en los campos 501- 586 se incluyen las notas específicas.

Ejemplos:

518 ## \$a Inauguración de la exposición “Rubén Sosa, de vuelta a casa”, el jueves 10 de marzo de 2016 en la Sala Juan L. Ortíz.

530 La Biblioteca posee la copia master en formato digital.

588 Datos del registro obtenidos de la ficha técnica del Programa de Derechos Humanos de la Biblioteca Nacional.

❖ **Campos 6XX (PUNTOS DE ACCESO):**

600: (Entradas secundarias de materia para nombres de personas) CAMPO REPETIBLE
Utilizar siempre como formato el Apellido, Nombre. Corroborar si se encuentra o no en la base de autoridades.

Primer indicador 1

Segundo indicador 4

610: (Entradas secundarias de materia para nombres de entidades) CAMPO REPETIBLE
Se usará como primer indicador 1 cuando corresponda el nombre de la jurisdicción y 2 cuando aparezca el nombre en orden directo. El segundo indicador será siempre 4

611: (Entradas secundarias de materia para nombres de reunión) CAMPO REPETIBLE

a (nombre de la reunión)

d (fecha de la reunión)

c (lugar de la reunión)

650: (Entradas secundarias de materia para términos temáticos). Utilizar solamente cuando se considere que el tema cubre un 20% de los materiales. CAMPO REPETIBLE

Primer indicador #

Segundo indicador 4

Subcampo a (Término temático)

Subcampo y (subdivisión cronológica)

Subcampo z (subdivisión geográfica)

651: (Entradas secundarias de materia para nombres geográficos). CAMPO REPETIBLE

Primer indicador #

Segundo indicador 4

a (nombre geográfico)

x (subdivisión general)

z (subdivisión geográfica)

y (subdivisión cronológica)

Aclaración: los puntos de acceso históricos (por ejemplo Dictadura militar 1976-1983) siempre van en un campo 651 porque empiezan por el nombre del país.

655 (Entradas secundarias de materia para género o forma)

Primer indicador #

Segundo indicador 4

Subcampo a (dato del género o forma)

Flujo de trabajo:

Paso 1.- Como ya se mencionó más arriba, la gran mayoría de estos archivos no están fijados a un soporte físico. Sin embargo, en determinado momento se bajaba el material a un Cd o DVD y se confeccionaba el registro bibliográfico del cd o dvd. En ese caso, se sube directamente el video en formato mp4 al registro a través del módulo adam del SIGEB.

Paso 2.- Si no se cuenta con el archivo en un soporte físico, se procede a confeccionar el registro bibliográfico del video mp4.

Ejemplo 1: con soporte físico



Vista: [Estándar](#) | [Cita](#) | [MARC](#)

◀ Registro 1 de 1 ▶

| | |
|-------|---|
| FMT | VM |
| LDR | 00000agm a22 a 4500 |
| 001 | 001283903 |
| 005 | 20170712174444.0 |
| 007 | vd cvaizu |
| 008 | 130625e20120516ag 027 g fs vlspa |
| 033 | 1a 20120516 1p Biblioteca Nacional |
| 040 | 1a AR-BaBN 1b spa 1c AR-BaBN 1e aacr |
| 043 | 1a s-ag-- |
| 0801 | 1a 94(82)(047.53) 12 2000 |
| 080 | 1a 343.41(82) 12 2000 |
| 080 | 1a 323.282(82) 12 2000 |
| 1001 | 1a Miy Uranga de Almeida, Lydia Estela Mercedes, 1d 1930- 1e entrevistada |
| 24510 | 1a Testimonio de Lydia Stella Mercedes "Taty" Miy Uranga de Almeida 1h [videograbación] : 1c Biblioteca Nacional Mariano Moreno ; Lydia Estela Mercedes Miy Uranga de Almeida ; Graciela Blancat. |
| 260 | 1a Buenos Aires : 1b Biblioteca Nacional, 1c 2012. |
| 300 | 1a 1 DVD (27:14 min.) : 1b digital, son., col. ; 1c 12 cm. |
| 4901 | 1a Programa de Derechos Humanos Biblioteca Nacional. Entrevistas filmadas. 1v 5. |
| 518 | 1a Entrevista realizada el 16 de mayo de 2012 en la Biblioteca Nacional. |
| 5201 | 1a Madre de Alejandro Martín Almeida, estudiante de medicina en la Universidad de Buenos Aires (UBA) y militante del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). Alejandro fue secuestrado el 17 de junio de 1975 por la Alianza Anticomunista Argentina (AAA). Hasta la fecha, permanece desaparecido. Actualmente, "Taty" es integrante de Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora. |
| 588 | 1a Datos del registro obtenidos de la ficha técnica provista por el Programa de Derechos Humanos de la Biblioteca Nacional. |
| 60014 | 1a Miy Uranga de Almeida, Lydia Estela Mercedes, 1d 1930- |
| 60014 | 1a Almeida, Alejandro Martín |
| 61024 | 1a Universidad de Buenos Aires. 1b Facultad de Medicina |
| 61024 | 1a Ejército Revolucionario del Pueblo (Argentina) |
| 61024 | 1a Alianza Anticomunista Argentina |
| 61024 | 1a Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora |
| 65014 | 1a Derechos humanos 1z Argentina 1y Siglo XX |
| 65014 | 1a Derechos humanos 1v Entrevistas 1y Siglo XX |
| 65014 | 1a Terrorismo de Estado 1z Argentina 1y Siglo XX |
| 651 4 | 1a Argentina 1x Política 1y Siglo XX |
| 651 4 | 1a Argentina 1x Historia 1y Siglo XX |
| 7001 | 1a Blancat, Graciela M. 1e directora del proyecto 1e entrevistadora |
| 71022 | 1a Biblioteca Nacional Mariano Moreno (Argentina), 1b Programa de Derechos Humanos |

Vista estándar:



[Ver Objetos Digitales](#)

[Solicitar en Audioteca y Mediateca](#)

Vista: [Estándar](#) | [Cita](#) | [MARC](#)

[<](#) Registro 45 de 79 [>](#)

| | |
|-------------------|--|
| No. de sistema | 001283903 |
| Formato | Videograbación |
| CDU | 94(82)(047.53) 343.41(82) 323.282(82) |
| Entrada principal | Miy Uranga de Almeida, Lydia Estela Mercedes, 1930- , entrevistada |
| Título | Testimonio de Lydia Stella Mercedes "Taty" Miy Uranga de Almeida [videograbación] : Biblioteca Nacional Mariano Moreno ; Lydia Estela Mercedes Miy Uranga de Almeida ; Graciela Blancat. |
| Pie de imprenta | Buenos Aires : Biblioteca Nacional, 2012. |
| Descrip. física | 1 DVD (27:14 min.) : digital, son., col. ; 12 cm. |
| Serie | (Programa de Derechos Humanos Biblioteca Nacional. Entrevistas filmadas. ; 5.) |
| Nota | Entrevista realizada el 16 de mayo de 2012 en la Biblioteca Nacional. |
| Nota | Reseña: Madre de Alejandro Martín Almeida, estudiante de medicina en la Universidad de Buenos Aires (UBA) y militante del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). Alejandro fue secuestrado el 17 de junio de 1975 por la Alianza Anticomunista Argentina (AAA). Hasta la fecha, permanece desaparecido. Actualmente, "Taty" es integrante de Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora. |
| Formato adicional | La Biblioteca posee la copia máster en formato digital. |
| Materia | Miy Uranga de Almeida, Lydia Estela Mercedes, 1930- Almeida, Alejandro Martín |
| Materia | Universidad de Buenos Aires. Facultad de Medicina Ejército Revolucionario del Pueblo (Argentina) Alianza Anticomunista Argentina Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora |

- **Clic en “ver objetos digitales”**: luego clicar en el título para visualizar el video



El usuario puede ver el video desde cualquier terminal con acceso a Internet, en cualquier parte del mundo, sin necesidad de instalar ningún software de reproducción automática de videos, drivers, etc.

Ejemplo 2: sin soporte físico

| | |
|-------|--|
| FMT | VM |
| LDR | 00000agm 22 a 4500 |
| 001 | 001308572 |
| 005 | 20170629162949.0 |
| 007 | vz czazus |
| 008 | 140603e20131204ag 056 g fs vlspa |
| 03300 | la 20111204 lp Auditorio Jorge Luis Borges |
| 040 | la AR-BaBN lb spa lc AR-BaBN le aacr |
| 043 | la s-ag- |
| 0800 | la 784.4(82) l2 2000 |
| 1102 | la Pablo Grinjot & La Ludwig Van |
| 24500 | la Pablo Grinjot & La Ludwig Van lh [videograbación] / lc Pablo Grinjot & La Ludwig Van. |
| 264 0 | lc 2013. |
| 300 | la 1 video (mp4) (56:23 min.) : lb son., col. |
| 306 | la 005623 |
| 5050 | la Milonga del tren – Bella durmiente – La puerta abierta – Acá pasan cosas – Acorda Stefan – La hora del cansancio – Restaurant – Barriga de luna. |
| 5110 | la Integrantes: Valentina Granara y Paula García Presas: violines; Andrés Hochman: viola; Pedro Carabajal: cello; Facundo Ordóñez: contrabajo; Alejandro Guareschi: clarinete bajo; Polorazio Branca: piano; Jonatán Soto: percusión; Astrid Lund Petersen y Javier Pautaos: voces; Pablo Grinjot: guitarra, voz, composiciones, arreglos y dirección. |
| 518 | la Concierto realizado el 4 de diciembre de 2011 en el Auditorio Jorge Luis Borges de la Biblioteca Nacional. |
| 520 | la Esta orquesta es el resultado de la búsqueda de un sonido profundo para ejecutar piezas de música popular y de la decisión de formar un grupo que no utilice ningún tipo de amplificación artificial. Así se fundó La Ludwig Van, un ensamble de música popular formado íntegramente por instrumentos que tienen siglos de eficacia acústica en la música de Occidente: los instrumentos clásicos. Grinjot, pianista y violinista, alistó a espaldas de su voz y su guitarra española a un quinteto de cuerdas, un piano, un clarinete bajo, percusión y cantantes, incluyendo en sus conciertos ocasionalmente otros instrumentistas invitados. Actualmente, la orquesta se presenta en el circuito de música independiente presentando Rocha, un nuevo trabajo discográfico producido por Juan Stewart. |
| 655 4 | la Música orquestal |
| 7001 | la Grinjot, Pablo le compositor le arr. le instrumentista le director |
| 7001 | la Stewart, Juan le productor |
| 7001 | la Granara, Valentina le instrumentista |
| 7001 | la García Presas, Paula le instrumentista |
| 7001 | la Hochman, Andrés le instrumentista |
| 7001 | la Carabajal, Pedro le instrumentista |
| 7001 | la Ordóñez, Facundo le instrumentista |
| 7001 | la Guareschi, Alejandro le instrumentista |
| 7001 | la Branca, Polorazio le instrumentista |
| 7001 | la Soto, Jonatán le instrumentista |
| 7001 | la Lund Petersen, Astrid le instrumentista |
| 7001 | la Pautaos, Javier le instrumentista |
| 7102 | la Fundación Williams |
| 7102 | la Biblioteca Nacional Mariano Moreno (Argentina) le lugar del evento |
| 74022 | la Rocha. |
| 74002 | la Milonga del tren. |
| 74002 | la Bella durmiente. |

Bibliografía:

Díez Carrera, Carmen (2005). La catalogación de los materiales especiales. Gijón (Asturias): Trea.

Codina, Luis. Las propiedades de la información digital - El profesional de la información, 2001, diciembre, v. 10, n. 12, pp. 18-25.

Johnson, S., O. G. Evensen, et al. [e-Book] Cuestiones clave para el desarrollo de colecciones con recursos electrónicos: Una guía para bibliotecas. . La Haya, IFLA, 2012

Serra Serra, Jordi. “Gestión de los documentos digitales: estrategias para su conservación”. En: El profesional de la información, 2001, septiembre, v. 10, n. 9, pp. 4-18

Royan Bruce, Cremer Monika. Directrices para materiales audiovisuales y multimedia en bibliotecas y otras instituciones - *La Haya, IFLA, 2004*

Martin, Kristin E. ,Mundle, Kavita. Positioning libraries for a new bibliographic universe: a review of cataloging an classification literature 2011-12. En: <https://journals.ala.org/index.php/lrts/article/view/5408/6637> – Consultado: 20/10/2017.

Anglo-American Cataloguing Rules. Preparadas bajo la dirección del Joint Steering Committee for Revision of AACR, un comité de la Asociación Americana de Bibliotecarios... [et al]. 2nd ed., 2002 revision. Ottawa: Canadian Library Association, 2002. (hojas sueltas) (Co-publicadas por el Instituto de Profesionales de la Biblioteconomía y la Documentación, y la Asociación Americana de Bibliotecarios).

International Association of Sound and Audiovisual Archives. Reglamentos de catalogación de la IASA: manual de descripción de grabaciones sonoras y materiales audiovisuales relacionados.

IASA 1998. <https://www.iasa-web.org/cataloguing-rules>

Manual de procedimientos : catalogación, versión 8 (2016). Departamento de Procesos Técnicos, Biblioteca Nacional Mariano Moreno. Buenos Aires : Biblioteca Nacional.

CDU Clasificación Decimal Universal. AENOR, 2000